



Oficina de Representación en Aguascalientes

Nombre del área que clasifica: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

- I. Identificación del documento que se labora, versión pública: Reembarques Forestales para acreditar la Legal procedencia, Modalidad B, Tramites subsecuentes. cuya identificación es: 01/DK-0020/05/25
- II. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La información correspondiente a QR, por considerarse información confidencial. Páginas 1,2
- III. Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción [es], párrafo [s], con base en los cuales, se sustenta en la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivarán la misma:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 115 de la LGTAIP.

- IV. Firma del titular del área

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

- V. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_sipot_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/DK-0020/05/25

Oficio N°: 02-198/25

Asunto: Desechamiento

Aguascalientes, Aguascalientes, a 10 de junio de 2025

Visto el estado que guarda el expediente abierto a nombre de MARTA ELENA GUTIERREZ ROMO, con motivo del trámite SEMARNAT-03-061-B, Solicitud de reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes, recibido en esta Unidad Administrativa el día 09 de Mayo de 2025, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero. Mediante oficio N° 02-165/25 de fecha 13 de Mayo de 2025, dictado por esta Oficina de Representación y notificado el día 15 de Mayo de 2025, se le requirió presentar los documentos y datos faltantes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Segundo. De lo anterior, se advierte que en el oficio 02-165/25 se estableció un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que éste le fuese notificado, para que presentara los documentos y datos faltantes requeridos en el mismo, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo dentro del término señalado se desecharía el trámite de referencia, y toda vez que el oficio fue notificado el día 15 de Mayo de 2025 y que del cómputo realizado por esta autoridad administrativa se advierte que el plazo de cinco días hábiles venció el 22 de Mayo de 2025, se concluye que no desahogó la prevención dictada por esta autoridad administrativa.

Tercero. Por lo anterior, y derivado del vencimiento del plazo establecido para subsanar las omisiones indicadas en el acuerdo de prevención, se hace efectivo el apercibimiento hecho en el oficio N° 02-165/25 y, en consecuencia, con fundamento en el artículo 117 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se **desecha el trámite de mérito**, sin perjuicio de su derecho de presentar nuevamente su solicitud, en la que se cumplan los requisitos previstos por los artículos 113 y 114 de dicho Reglamento.

Cuarto. Se hace del conocimiento del interesado que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en contra del presente Acuerdo procede el recurso de revisión previsto por los artículos 83 y siguientes de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/DK-0020/05/25

Oficio N°: 02-198/25

Asunto: Desechamiento
Aguascalientes, Aguascalientes, a 10 de junio de 2025

QUINTO. Notifíquese personalmente a la C. **Marta Elena Gutiérrez Romo**, en su caso a través de su representante o apoderado, C. **Faustino García Mendóza**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente
EL TITULAR

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

C.c.e.p. Lic. Gloria Sandoval Salas. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.-Para su conocimiento. Ciudad de México.
Ing. Rafael Obregón Vitoria.- Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Para su conocimiento.
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Archivo.

LFVA/AGR

